Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 824
Villavicencio, 02 de julio de 2021

Señor Pagador
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META – EDESA S.A.
Ciudad

Ref. Proceso Nº: 500013110004 2020 00245 00
Tipo de Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: FRANCY LORENA RAMÍREZ UMAÑA
Demandado: ÓCAR IVÁN CRUZ TRIANA. CC No. 1.121.816.269

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en audiencia celebrada el día veintiocho (28) de junio de 2021, me permito oficiarle, que se dispuso FIJAR como cuota alimentaria a favor de ISAAC CRUZ RAMÍREZ y a cargo del señor ÓSCAR IVÁN CRUZ TRIANA, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS ($1.700.000) mensuales, que serán pagadas los cinco (5) primeros días de cada mes, más una cuota extraordinaria en los meses de junio y diciembre de cada año por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.250.000) cada una, por concepto de educación y vestuario, que será pagada los primeros cinco (5) días de los meses de junio y diciembre de cada año. Las cuotas empezarán a regir a partir del mes de julio de la presente anualidad; a su vez se incremetarán en el mes de enero de cada año, conforme al aumento que regule el Estado para el salario mínimo mensual legal.

Dichas sumas de dinero deben ser descontadas y consignadas en la cuenta de ahorros No. 84448613428 de Bancolombia S.A, a nombre de la señora FRANCY LORENA RAMÍREZ UMAÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.832.482.

Igualmente, se dispuso LEVANTAR la medida de alimentos provisionales equivalente al 30% del salario que devanga el demandado CRUZ TRIANA, como empleado de EDESA S.A Empresa de Servicios Públicos del Meta. Medida decretada en auto del 04 de diciembre de 2020 y comunicada mediante oficio No. 1340 del 14 de diciembre de 2020.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2d18882e244ba806707c86b74c8d0fb1b727822fc2916bdc4a76b183a141818**
Documento generado en 07/07/2021 10:23:39 AM